

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00911 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO por Coopensionados contra Wilson José Garizao Vergara, como quiera que el demandante no es el tenedor legítimo del pagaré No. 54170000000254 base de esta acción. En tal sentido, recuérdese que “se considerará tenedor legítimo del título a quien lo posea conforme a su ley de circulación” (art. 647 del C. Cio.), esto es, en el caso del pagaré, mediante endoso. Bajo ese criterio, nótese que el citado título-valor fue girado a favor de Crediprogreso, de quien no se observa endoso alguno a favor de Coopensionados o de cualquier otra entidad, es más, obsérvese que el pagaré aportado con la presente demanda tiene un endoso de Cititrust S.A. – de quien se desconoce cómo obtuvo este documento cambiario- a favor de Credivalores S.A. Así mismo, es preciso anotar que el poder aportado con la demanda fue otorgado por ésta última entidad mencionada, pero la demanda fue presentada por Coopensionados para que se librara mandamiento de pago a su favor con ocasión del pagaré No. 54170000000254 mencionado anteriormente.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 19 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e99d6ef9fc1edb61e81496cbe22c8a80257b035ebe5786bce69ec5c07897565

Documento generado en 18/03/2021 02:55:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>